

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes **SUP-AG-160/2024** y **SUP-RAP-409/2024**.

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-RAP-409/2024**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-409/2024. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se escinde la demanda del presente medio de impugnación en los términos precisados.

SEGUNDO. Remítanse a la sala regional Xalapa, correspondiente a la tercera circunscripción, copia certificada de las constancias del expediente, a efecto de que resuelvan lo que corresponda conforme a Derecho.

TERCERO. Devuélvanse las constancias a la Ponencia del magistrado ponente para que continúe con la sustanciación del recurso de apelación.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-160/2024**, circulado por la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-160/2024. Acuerdo de Sala.

ÚNICO. No ha lugar a dar trámite alguno al escrito presentado por la parte promovente.

El proyecto del expediente **SUP-RAP-409/2024**, fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de la Janine M. Otálora Malassis y el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes emitieron respectivos votos particulares parciales.

El restante proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las once horas con veinte minutos del veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales

procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:12/09/2024 12:30:23 p. m.

Hash:✔632f6vUJW47tvnm3FqKewgj2u6k=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:12/09/2024 12:16:39 p. m.

Hash:✔72rYMv3IZyHCPBLnE7CFQt8+Nfg=